

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 17'50 ptas.
Seis meses..... 9'10 »
Tres id..... 4'90 »

Números sueltos 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil.)—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA.

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 ptas.
Seis meses..... 10'65 »
Tres id..... 6 »

Pago adelantado.

Parte Oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY DON Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA D.ª Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la *Gaceta* núm. 291.)

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

SUBSECRETARÍA

Se halla vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valencia, la Cátedra de Física general, que ha de proveerse por concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 16 de octubre de 1913, y Real orden de esta fecha.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos numerarios del mismo grado de enseñanza que hayan obtenido su cargo por oposición y estén desempeñando cátedra igual a la vacante.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, a este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirven, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Este anuncio se publicará en los BOLETINES OFICIALES de las provincias, y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se adpara que las Autoridades respecti-

vas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid 30 de septiembre de 1914.

—El Subsecretario, Silvela.

(De la *Gaceta* núm. 281.)

Gobierno civil.

Vedado de caza.

Solicitado por D. Agustín Iza Rementería, vecino de Abanto, la concesión de vedado de caza de los terrenos del pueblo de Relloso (Junta de Oteo), se pone en conocimiento de los que se crean perjudicados con esta concesión, que hasta el 27 del actual pueden presentar sus reclamaciones, debidamente documentadas, en la Alcaldía ó en este Gobierno civil.

Burgos 15 de octubre de 1914.

EL GOBERNADOR,

Andrés Garrido.

Circular.

Expirando el día 18 del actual el segundo plazo concedido en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, correspondiente al día 12 del actual, para que los repatriados puedan presentar su documentación en las respectivas Alcaldías, con objeto de solicitar el socorro de la Junta de Damas, he acordado manifestar a dichas Autoridades que, tan pronto termine aquél, remitan sin demora alguna los expedientes, al objeto de proceder inmediatamente al reparto de las cantidades que a cada uno puedan corresponderles.

Burgos 17 de octubre de 1914.

EL GOBERNADOR,

Andrés Garrido.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO

DE GANADO CABALLAR Y MULAR

Circular.

En circulares de 20 de junio último y 21 de agosto próximo pasado, (BOLETINES OFICIALES números 141 y 191), se dispuso que los Sres. Alcaldes Presidentes de las Juntas municipales de la provincia, remitiesen a esta Junta provincial el estado detallado de carros, coches, automóviles y toda clase de vehículos.

Como a pesar de las dos citadas circulares y de haber transcurrido con exceso el plazo señalado para llevar a cabo dicho servicio, faltan los estados de las Juntas municipales que se detallan en la relación que se acompaña, prevengo a los Presidentes de las mismas que, si en el plazo de ocho días, no remiten a mi autoridad el citado estado, les impondré la multa de 17'50 pesetas, con la que desde luego quedan conminados.

Burgos 12 de octubre de 1914.

EL GOBERNADOR,

Andrés Garrido.

RELACIÓN QUE SE CITA

Partido de Aranda de Duero.

Fuentelcésped.
Fuentenebro.
Fuentespina.
Hontoria de Valdearados.
San Juan del Monte.
Valdeande.
Zazuar.

Partido de Belorado.

Alcocero.
Arraya.
Cerezo de Riotirón.
Cerratón de Juaros.
Espinosa del Camino.
Fresneña.
Fresno de Riotirón.
Pineda de la Sierra.

Partido de Briviesca.

Barrios de Bureba.
Cantabrana.
Castil de Lences.
Castil de Peones.
Frias.
Galbarros.
Grisaleña.
Hermosilla.
Prádanos de Bureba.
Quintanarroz.
Rojas.
Rublacedo de Abajo.
Zuñeda

Partido de Burgos.

Arlanzón.
Ausines (Los).
Cabia.
Cardeñajimeno.
Cayuela.
Hormazas (Las).
Hureros.
Lodoso.
Marmellar de Abajo.
Marmellar de Arriba.
Modubar de la Emparedada.
Molina de Ubierna (La).
Orbaneja Riopico.
Páramo.
Quintanaortuño.
Quintanapalla.
Renuncio.
Revillarruz.
Riocerezo.
Rioseras.
Robredo-Temiño.
Ros.
Rubena.
San Pedro Samuel.
Sarracín.
Sotopalacios.
Sotragero.
Tardajos.
Tobes y Rahedo.
Ubierna.
Vilviestre de Muñó.

Villarmero.
Villaverde-Peñahorada.
Villayerno-Morquillas.
Zalduendo.

Partido de Castrogeriz.

Castellanos de Castro.
Castrillo de Murcia.
Hinestrosa.
Pampliega.
Vallegera.
Valles.
Villaldemiro.
Villasandino.
Villasidro.
Villoveta.

Partido de Lerma.

Bahabón de Esgueva.
Castrillo de Solarana.
Cogollos.
Cuevas de San Clemente.
Lerma.
Retuerta.
Revilla-Cabriada.
Santa María Mercadillo.
Tórtoles.
Valdorros.
Villalmanzo.
Villamayor de los Montes.

Partido de Miranda de Ebro.

Valluércanes.

Partido de Roa.

Adrada de Haza.
Anguix.
Boada de Roa.
Cueva de Roa.
Fuentecén.
Horra (La).
Mambrillas de Castrejón.
Roa.

Partido de Salas de los Infantes.

Arauzo de Miel.
Barbadillo de Herreros.
Cabezón de la Sierra.
Canicosa de la Sierra.
Cascajares de la Sierra.
Gallega (La).
Hontoria del Pinar.
Monterrubio de la Sierra.
Quintanarraya.
San Millán de Lara.
Santo Domingo de Silos.

Partido de Sedano.

Alfoz de Santa Gadea.
Valle de Zamanzas.

Partido de Villadiego.

Guadilla de Villamar.
Salazar de Amaya.
Sandoval de la Reina.
Santamaría Ananuez.
Tobar.

Partido de Villarcayo.

Aforados de Moneo.
Junta de Traslaloma.
Jurisdicción de San Zadornil.
Merindad de Valdivielso.
Villarcayo.

COMISIÓN MIXTA
DE RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJÉRCITO

Esta Comisión ha acordado señalar el día 22 del actual, y hora de las nueve, para dar principio al sorteo de décimas, á fin de dejar ultimado el repartimiento entre los pueblos pertenecientes á la Caja de Recluta de Miranda de Ebro y de esta capital, del contingente señalado á las mismas por Real decreto del Ministerio de la Guerra de 1.º del corriente, publicado en la *Gaceta* del 3, de los mozos declarados soldados, pertenecientes al reemplazo del corriente año.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL á fin de que los que lo tengan por conveniente asistan á dicho acto, que tendrá lugar en los salones de la Diputación provincial.

Burgos 15 de octubre de 1914.—
El Presidente, Juan Merino.

Comisión Provincial

Esta Corporación ha acordado señalar el día 30 del corriente mes y hora de las once, para la segunda subasta de adquisición de siete toneladas de carbón vegetal de rama de encina, con destino á las necesidades del Hospicio provincial, durante el año próximo venidero de 1915.

En dicho acto habrá de regir el pliego de condiciones económico-administrativas, publicado en el BOLETIN OFICIAL, núm. 209, correspondiente al día 14 de septiembre próximo pasado.

Burgos 17 de octubre de 1914.—
El Vicepresidente, Aurelio Gómez.
—P. A. de la C. P.—El Secretario accidental, Pedro J. Garcia de los Ríos.

Esta Corporación, en su sesión de ayer, acordó, previa la declaración unánime de urgencia del asunto, señalar el día 30 del actual y hora de las doce, á fin de que tenga lugar en el salón de actos de la Diputación la subasta del papel necesario para la impresión del BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante el año 1915, bajo el pliego de condiciones publicado en dicho BOLETIN, correspondiente al día 23 de septiembre último, núm. 217.

Burgos 17 de octubre de 1914.—
El Vicepresidente, Aurelio Gómez.
—P. A. de la C. P.—El Secretario accidental, Pedro J. Garcia de los Ríos.

Anuncios Oficiales

AUDIENCIA DE BURGOS

Secretaría de Gobierno.

Se halla vacante el cargo de Juez municipal suplente de Villambistia, partido judicial de Belorado, que se proveerá con arreglo á lo determinado en el art. 7.º y sus concordantes de la Ley de 5 de agosto de 1907.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Secretaría de Gobierno, extendidas en papel de dos pesetas, clase novena ó debidamente reintegradas y dentro de los quince días siguientes á la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, acompañando los documentos justificantes de sus condiciones legales y méritos.

Burgos 12 de octubre de 1914.—
El Secretario de Gobierno, Cipriano Martín Blas.

Alcaldía de Roa.

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario formado para el año de 1915, se halla de manifiesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en dicho plazo pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones pertinentes, pues pasado que sea no se admitirá ninguna.

Roa 13 de octubre de 1914.—El Alcalde, Ricardo Rubio.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de La Sequera.

Boada de Roa.

Castil de Peones.

Alcaldía de Vilazopeque.

Terminada la matrícula industrial de este distrito para el año de 1915, se halla expuesta al público por término de ocho días, á contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales pueden presentar los contribuyentes las reclamaciones oportunas, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Vilazopeque 12 de octubre de 1914.—El Alcalde, Domingo Ansótegui.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Santa Cecilia.

Cebreco.

Alcaldía de Huérmeces.

Por disposición del Ayuntamiento y asociados de la Junta municipal, el día 25 de octubre y hora de las diez de su mañana, tendrá lugar en la sala consistorial el remate de la administración municipal de consumos de este pueblo.

Los interesados en él, podrán ver el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Huérmeces 15 de octubre de 1914.—
El Alcalde, Hipólito Ortega.

Anuncios particulares

Se venden

postes y estacas de enebro desde dos metros de altura hasta seis, siendo de excelentes resultados para presas, machonadas, estacadas y terraplenes. Dirigirse á D. Alejandro R. de Valcárcel, San Pablo, 11, 2.º ó á su administrador, Silvano Núñez, Convento de San Pedro de Arlanza, Hortigüela, Burgos. 6

TABLAS

Las más completas para la formación de los repartimientos de la contribución territorial, se venden en la Imprenta de José Pérez, sucesor de Santamaría, Llana de Afuera, núm. 1. 2—3

En Los Balbases

se arrienda un lote de varias fincas rústicas, de la propiedad de los herederos de D. Feliciano Inés. Del precio y relación de las mismas informará D. José García Inés, plaza de Prim, 24, 2.º, Burgos. 4—5

Se arrienda en el pueblo de Villamiel de la Sierra la casa que se halla destinada á taberna. Informará del precio y condiciones el Alcalde de dicho Villamiel. 1—3

Habiendo fallecido el 17 de septiembre del presente año Felipa Bringas Izquierdo, natural y vecina de Piedrahita de Juarros, el que se crea con derecho á reclamar alguna cantidad que pudiera deber la finada, lo reclamará en el término de quince días, pues pasado este tiempo ya no será oído. Piedrahita de Juarros 15 de octubre de 1914.—El testamentario, Jesús Santos.

Ama de cña

Para casa de los padres, San Juan número, 17, 3.º 1

PIELES DE CORDERO DE TODAS CLASES

y en especial las llamadas *Macacos*, se compran en la fábrica de guantes de la calle de los Pisones, (Camino de Cardeñadizo). 8—15

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS.

Estado de los aprovechamientos que se han de realizar en los montes públicos de esta provincia durante el año forestal de 1914 á 1915, en virtud de la Real orden de 2 del corriente mes de septiembre con sujeción al pliego de condiciones inserto en el BOLETIN OFICIAL, número 218, correspondiente al día 24 del actual.

Núm. del catálogo.	AYUNTAMIENTOS.	PUEBLOS.	MONTES.	Maderas Número de árboles.	Leñas Número de estércos.	Pasación Pezetas.	NOMBRES Y LÍMITES				PLAZO Meses.	Ganado de uso propio que puede entrar al pasto.			Tasa de las pasaciones. Pezetas.	Suma de las tasas. Pezetas.
							de los sitios en que se han de realizar los aprovechamientos y modo de ejecutarlos.					Lanar.	Vacuno	Mayor.		
364	Aforados de Moneo.	Villarán.	Santa Isabel.	>	20	30	Todo el monte.—Leñas muertas, malezas y enebros.	40	>	30	4	150	40	>	390	420
373	Berberana.	Valpuesta.	Cuesta Bortal.	>	70	120	Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.	60	40	10	4	70	60	>	360	480
374	Idem.	Berberana y otros.	Dehesa y Canales.	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	50	50
375	Idem.	Idem.	Hoyalante.	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	380	380
376	Idem.	Berberana.	Encinar.	>	60	60	Vallejo San Juan y La Choza.—Roza de brojos y malezas respetando al pino joven que haya.	>	>	40	4	>	>	>	60	120
377	Idem.	Id. y otros.	Santiago Nanciariz.	>	300	600	Covachón.—N. camino, S. Las Canales, E. ocho marcos en hoja, O. La Entradilla.—Poda de haya dejando guías y leñas muertas.	150	60	30	4	150	60	>	320	920
379	Espinosa los Monteros.	Espinosa y otros.	Alar.	>	200	200	Todo el monte.—Arranque de tocones, leñas muertas y rodadas.	120	40	20	4	120	40	>	130	330
380	Idem.	Santa Olalla.	Dehesa.	>	30	30	Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y hoja seca.	30	15	06	4	30	15	>	120	150
381	Idem.	Quintana y otro.	Edilla.	>	50	110	Todo el monte.—Leñas muertas, arranque de tocones, hoja seca, roza de argoma y tierra para la tejera.	80	25	30	4	80	25	>	100	210
382	Idem.	Espinosa y otros.	Lunada.	>	100	100	Todo el monte.—Arranque de tocones, leñas muertas y rodadas y hoja seca.	45	10	13	4	45	10	>	150	250
383	Idem.	Idem.	El Monte.	>	>	>	>	40	10	10	>	40	10	>	120	120
384	Idem.	Idem.	Hoyo y Gustaloma.	>	140	140	Todo el monte.—Arranque de tocones, leñas muertas y entresaca de leñas verdes y hoja seca.	150	15	17	4	150	15	>	150	290
385	Idem.	Bárceñas y otro.	Pico y Costal.	>	100	100	Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y hoja seca.	45	10	10	4	45	10	>	150	250
386	Idem.	Espinosa y otros.	Polvo y Pedrosa.	>	60	60	Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y entresaca de leñas verdes y hoja seca.	25	18	10	4	25	18	>	100	160
387	Idem.	Quintana los Prados.	Santofis.	>	40	40	Todo el monte.—Arranque de tocones, leñas muertas, roza de argoma y brezo.	90	45	40	4	90	45	>	100	140
388	Idem.	Espinosa y otros.	Valloseda.	>	200	200	Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y entresaca de haya joven no pasando de 50 centímetros de circunferencia.	45	30	40	4	45	30	>	150	350
368	Junta de la Cerca.	Criales.	Los Mazos.	>	120	120	La Estralengua.—Entresaca de 40 hayas inmadurables marcadas.—Todo el monte.—Leñas muertas.	120	60	40	4	120	60	>	500	620
369	Idem.	Betarres.	Regoya.	>	30	30	Todo el monte.—Leñas muertas y roza de brezo y maleza.	40	30	20	4	40	30	>	100	130
370	Idem.	Criales.	Tarriba y Peñas.	>	100	100	Todo el monte.—Leñas muertas y arranque de boj.	120	60	40	4	120	60	>	390	490
390	Idem.	Villamor.	Cuesta y Castrillo.	>	20	20	Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.	20	20	10	4	20	20	>	100	120
392	Idem.	Bóveda de la Ribera.	Vallejuelos.	>	100	100	Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.	150	80	30	4	150	80	>	470	570
394	Junta de Oteo.	Relloso y Lastras.	Las Callejas.	>	80	120	Las Herranas y Arenal.—Entresaca de 60 robles secos é inmadurables marcados.	50	40	20	4	50	40	>	150	270
395	Idem.	Bescolides y Lastras.	Callejas del Cerro.	>	>	>	>	300	80	110	>	300	80	>	350	350
396	Idem.	Robledo y Oteo.	Los Campos.	>	80	120	La Rebollada.—Entresaca de 55 robles secos marcados.	300	50	30	4	300	50	>	200	320
397	Idem.	Castriciones.	La Cuesta.	>	60	60	Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.	60	40	10	4	60	40	>	250	310
398	Idem.	La Miga.	Idem.	>	>	>	>	20	20	10	>	20	20	>	70	70
400	Idem.	Cabañas y otros.	La Guardia.	>	>	>	>	30	20	10	>	30	20	>	90	90
402	Idem.	Perex.	Hoz y Rad.	>	100	100	El Pico.—Entresaca de 30 robles secos marcados.—Todo el monte.—Poda de roble para hoja y roza de argoma y brezo para la tejera.	80	100	50	6	80	100	>	320	420
403	Idem.	Quincoces y otros.	Arceo.	>	80	120	Calleja el Muerto.—Entresaca de haya joven dejando resalvos de los mejor acondicionados.—Dehesa Nueva.—Poda de roble para hojada.	200	40	90	4	200	40	>	1400	1520
404	Idem.	Villafria.	Peñalba.	>	20	40	Las Castillas.—Entresaca de ocho hayas marcadas.	30	30	10	4	30	30	>	70	110
405	Idem.	Villabasil.	Peñamayor.	>	50	100	Los Acebos y Fuente Triago.—Entresaca de 18 hayas y 14 robles inmadurables marcados.	180	100	80	4	180	100	>	380	480
407	Idem.	Momediano.	San Martín.	>	80	120	El Hayal y Corral Encimero.—Entresaca de 15 robles y poda de 12 hayas marcadas.—Todo el monte.—Leñas muertas.	50	50	30	4	50	50	>	300	430
408	Idem.	Robledo.	San Nicolás.	>	20	40	Todo el monte.—Desarraigo de tocones y leñas muertas.	30	20	20	4	30	20	>	100	140
409	Idem.	Castresana.	San Román.	>	30	60	La Tabla.—Entresaca de 17 hayas marcadas y poda de roble.	150	40	10	4	150	40	>	180	240
410	Idem.	Paresotas y otros.	Sierra.	>	30	60	La Corriguela.—N. camino, S. Momediano, E. corta anterior, O. cinco marcos.—Roza de carrasco de encina dejando resalvos de cuatro en cuatro metros.	60	40	10	4	60	40	>	300	360
411	Idem.	Návagos.	Sierra Pelada.	>	30	60	El Corral.—Entresaca de 16 robles marcados.	60	50	20	4	60	50	>	180	240
412	Idem.	Oteo.	Traspando.	>	50	100	Todo el monte.—Entresaca de 16 hayas y cinco robles marcados y limpia de argoma y maleza.	300	60	50	4	300	60	>	180	280

413	Junta de Oteo.....	Gobantes.....	Tras Sierra.....	40	80	Fuente Monte.—Entresaca de cinco robles marcados y desarraigo de tocones viejos.....	4	40	10	10	300	380
414	Idem.....	Baró.....	Los Valles.....	»	»	»	»	100	40	10	»	100
418	Junta de Río de Losa.....	Río Losa.....	Acebal.....	»	30	Todo el monte.—Roza de brezo y maleza para la tejera.....	»	20	10	20	»	190
419	Idem.....	Villaluenga.....	La Cuesta.....	»	»	»	»	80	60	30	»	100
420	Idem.....	Id. y otros.....	Llaña.....	»	30	Todo el monte.—Desarraigo de tocones y leñas muertas.....	»	30	40	20	»	160
421	Idem.....	Río y otros.....	Lerón.....	»	100	Lo Encinoso.—Entresaca de 33 encinas y 24 robles secos.—Todo el monte.—Leñas muertas y desarraigo de tocones.....	»	100	110	40	»	1000
422	Idem.....	Idem.....	Lobera.....	»	»	»	»	100	100	20	»	390
423	Idem.....	Villaluenga y otros.....	La Tala.....	»	»	»	»	30	100	20	»	150
424	Idem.....	Quintanilla.....	La Teja.....	»	»	»	»	100	80	20	»	70
425	Idem.....	Villaluenga y otros.....	El Toyo.....	»	50	Todo el monte.—Desarraigo de tocones y leñas muertas.....	»	100	100	20	»	430
426	Idem.....	Río y otros.....	El Toyuelo.....	»	»	»	»	20	60	20	»	70
427	Idem.....	San Llorente.....	Los Trobantos.....	»	210	Los Herranes y Cueva los Tangos.—Entresaca de 30 robles y 12 hayas inmaduras marcadas.—Todo el monte.—Leñas muertas y poda de roble para hojada.....	»	180	70	40	»	350
428	Junta San Martín Losa.....	Villalambros.....	Barrancos.....	»	30	El Portillo.—Entresaca de ocho hayas marcadas.....	»	20	20	10	»	160
429	Idem.....	Aostí.....	Dehesilla.....	»	30	Urbina.—Poda de pino y roble para hojada.....	»	40	10	30	»	30
430	Idem.....	San Martín.....	Escabroso.....	»	160	La Sotilla y Debajo Pico Corral.—Entresaca de 40 robles secos y 23 hayas marcadas y leñas muertas.....	»	120	50	30	»	150
431	Idem.....	Fresno.....	El Pinar.....	»	30	Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.....	»	100	30	10	»	100
432	Idem.....	Villaño.....	Sotovellanos.....	»	80	Las Callejas.—Poda de pino respetando los últimos tercios.—El Carrascal.—Poda de roble para hojada.....	»	60	10	»	»	100
433	Idem.....	Hozalla.....	El Toyo.....	»	100	Las Losas.—Entresaca de 40 pinos inmaduras marcadas.....	»	40	10	20	»	180
434	Idem.....	Mambliga.....	Idem.....	»	40	Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y desarraigo de tocones viejos.....	»	60	40	20	»	200
436	Idem.....	Lloregot.....	Vallejuela.....	»	50	La Calleja.—Entresaca de nueve hayas inmaduras marcadas.—Todo el monte.—Desarraigo de tocones y leñas muertas.....	»	80	30	20	»	100
437	Junta de Traslaloma.....	Castrobarro.....	Adrero.....	»	90	La Loma.—Roza de carrasco dejando resalvos de tres en tres metros y hoja.....	»	410	»	30	»	500
438	Idem.....	Idem.....	Arriba y Abajo.....	»	100	Arriba.—Leñas muertas y entresaca de 29 hayas y siete robles marcados y hoja.....	»	410	»	30	»	350
439	Idem.....	Cubillos.....	Cueto.....	»	50	Saloma.—Roza de carrasco dejando resalvos de tres en tres metros y hoja.....	»	50	25	10	»	150
440	Idem.....	Valmayor.....	Dehesa.....	»	40	La Ladera.—Poda y leñas muertas y hoja.....	»	110	60	20	»	130
441	Idem.....	Muga.....	El Hayal.....	»	16	Lecheruga.—Tres hayas marcadas y hoja para el ganado.....	»	20	6	10	»	90
442	Idem.....	Lastras y las Eras.....	Tras la Pedrosa.....	»	20	Omanaña.—Roza de carrasco y enebro.....	»	100	50	30	»	400
443	Villalba de Losa.....	Villalba y otros.....	Auzalón.....	»	»	»	»	90	40	20	»	80
444	Idem.....	Lastras de Teza.....	La Carrascosa.....	»	80	Fontanillas.—Poda de roble para hojada.—Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.....	»	110	20	20	»	380
445	Idem.....	Teza.....	La Carrasqueda.....	»	80	Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.....	»	110	20	20	»	380
446	Idem.....	Barriga.....	Cuesta Riva.....	»	50	Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y poda de roble para el ganado.....	»	70	30	20	»	280
447	Idem.....	Villalba y otros.....	Dehesa del Agua.....	»	200	La Coronilla.—Entresaca de 39 hayas y 32 robles marcados.....	»	200	100	200	»	400
448	Idem.....	Idem.....	El Pinar.....	»	50	Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.....	»	160	50	110	»	590
449	Idem.....	Teza y otros.....	Mandagua y Tejera.....	»	40	Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.....	»	150	50	30	»	160
450	Idem.....	Zaballa.....	Pinar de Traslaloma.....	»	»	»	»	100	20	20	»	220
451	Idem.....	Villacán.....	Torca y Tejera.....	»	70	Todo el monte.—Leñas muertas.—Murmuruta.—Poda de roble para hojada.....	»	60	70	30	»	290
452	Idem.....	Villalba.....	Los Valles.....	»	50	Todo el monte.—Entresaca de 20 robles secos marcados.....	»	60	90	40	»	130
453	Idem.....	Guillota.....	Idem.....	»	30	Todo el monte.—Leñas muertas y poda de roble para hojada.....	»	60	70	30	»	220
454	Jurisdicción S. Zadornil.....	San Zadornil y otros.....	Arcena.....	»	350	Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.....	»	350	250	220	»	1500
455	Idem.....	Idem.....	Valdelosa.....	»	»	»	»	200	65	40	»	150
457	Mer. de Castilla la Vieja.....	Villalain y otro.....	Los Canales.....	»	60	Canal de Robleroso.—Roza de carrasco bajo, maleza y hoja.....	»	70	50	10	»	590
459	Idem.....	Villalain.....	El Hayal.....	»	40	Todo el monte.—Leñas muertas y malezas.....	»	140	»	»	»	330
459	Idem.....	Idem.....	Rebollarejo.....	»	60	Valderos y Valles.—N. sierra, E. y S. fincas particulares, O. Granja de Riococo.—Leñas muertas y roza de carrasco bajo dejando resalvos de tres en tres metros.....	»	100	35	20	»	460
461	Idem.....	Bisjueces.....	El Reboliar.....	»	50	Robledo.—N. E. y S. fincas particulares y O. corta anterior.—Limpia y roza de carrasco bajo dejando resalvos de tres en tres metros.....	»	100	35	20	»	400
462	Mer. de Cuesta Urria.....	Hierro.....	La Calera.....	»	30	Todo el monte.—Leñas muertas rodadas y maleza.....	»	30	20	»	»	250
465	Idem.....	Quint.ª Monte Cabezas.....	Lomarredonda.....	»	30	Todo el monte.—Leñas muertas rodadas y maleza.....	»	60	10	»	»	150
466	Idem.....	Quintanillas.....	El Orón.....	»	30	El Vallejo.—Roza de carrasco, enebro y malezas.....	»	30	20	»	»	10
466	Idem.....	Tartales, Urria y Mijangos.....	La Testa.....	»	100	Todo el monte.—Limpia de maleza y entresaca de pinos rastreros menores de 25 centímetros de diámetro.....	»	300	»	60	»	800
467	Idem.....	Estramiana.....	San Román.....	»	50	Todo el monte.—Leñas muertas rodadas y malezas.....	»	250	120	»	»	340
468	Idem.....	Lechedo.....	Valderrumiel.....	»	30	La Mazuela.—Roza de carrasco y boj y malezas.....	»	60	40	»	»	130
469	Merindad de Montija.....	La Merindad.....	Cernejal.....	»	500	Todo el monte.—Entresaca de haya joven dejando resalvos de tres en tres metros y arranque de tocones.....	»	300	40	90	»	700

(Continuad)